

# SOUTHERN NEVADA CULINARY AND BARTENDERS PENSION PLAN

1820 E. Sahara Avenue, Suite 314

Las Vegas, Nevada 89104

(702) 369-0000

## Aviso Anual Sobre El Financiamiento Del Plan De Pensión Para Empleados Culinarios & Cantineros

### Introducción

Este aviso incluye información financiera importante sobre su plan de pensión (“el Plan”). Este aviso también provee un resumen de las reglas federales que gobiernan a los planes de multiempleadores en estados de reorganización e insolventes y sobre beneficios garantizados por una agencia federal que se llama Pension Benefit Guaranty Corporation (PBGC). Este aviso es para el plan del año empezando en enero 1 del 2008 y terminando en diciembre 31 del 2008 (designado de aquí en adelante como “Año del Plan”).

### Nivel De Financiamiento Del Plan

El porcentaje financiado de un plan es una manera de medir si el plan está bien financiado. Este porcentaje se obtiene al dividir los activos del Plan por las responsabilidades en la fecha de valuación por el año del plan. Generalmente, mientras más alto sea el porcentaje, mejor será el financiamiento del plan. El porcentaje financiado del plan por el Año del Plan y por los dos años anteriores se encuentra en la tabla de abajo, con la declaración del valor de los activos y las responsabilidades del Plan por el mismo periodo.

	Año del Plan 2008	Año del Plan 2007	Año del Plan 2006
Fecha de la Valuación	enero 1, 2008	enero 1, 2007	enero 1, 2006
Porcentaje Financiado	110.74%	No es aplicable	No es aplicable
Valor de los Activos	\$1,595,933,300	No es aplicable	No es aplicable
Valor de las Responsabilidades	\$1,441,097,185	No es aplicable	No es aplicable

### Datos de la Transición

Por un breve periodo de tiempo el Plan no va a ser requerido por la ley a reportar cierta información relacionada con el financiamiento por que tal información pueda que no exista para años de plan antes del 2008. El plan ha puesto “no es aplicable” en la información que se encuentra arriba para identificar la información que no tiene. En lugar de esos datos el plan le provee con información comparable que refleja el estado de financiamiento del plan bajo la ley en efecto a ese tiempo. En 2007 el “porcentaje financiado de la responsabilidad actual” del Plan fue 83.0%, los activos del Plan fueron \$1,462,108,900 y las responsabilidades del Plan fueron \$1,762,209,700. En 2006 el “porcentaje financiado de la responsabilidad actual” del Plan fue 85.8%, los activos del Plan fueron \$1,386,013,300 y las responsabilidades del Plan fueron \$1,615,202,000.

### Valor Mercantil Justo de los Activos

Los valores de los activos en la tabla que se encuentra arriba son valores actuarios y no son valores mercantiles. Valores mercantiles usualmente demuestran un mejor panorama del estado financiero del plan a un cierto punto de tiempo. Sin embargo, debido a que los valores mercantiles pueden cambiar diariamente basado en factores en el mercado como cambios en el mercado de acciones, la ley de pensiones permite a los planes a utilizar valores actuarios para propósitos de financiamiento. Aunque los valores actuariales cambian menos que los valores mercantiles, esos valores son estimados. En fecha de enero 1, 2008 el valor mercantil justo de los activos del

plan fue \$1,175,190,141. En fecha de enero 1, 2007 el valor mercantil justo de los activos del plan fue \$1,653,566,000. En fecha de enero 1, 2006 el valor mercantil justo de los activos del plan fue \$1,549,535,000.

Por favor tenga presente que el valor mercantil en fecha de diciembre 1, 2008 es basado en la información financiera que no fue auditada y está sujeto a cambiar.

### Información sobre los Participantes

El número total de los participantes en el plan en fecha de la valuación del Plan fue 90,875. De este número, 57,459 eran participantes activos, 14,405 eran jubilados o separados del servicio y reciben beneficios y 19,011 eran jubilados o separados del servicio y tienen el derecho a recibir beneficios futuros.

### Políticas sobre el Financiamiento & las Inversiones

La ley requiere que cada plan de pensión tenga procedimientos para establecer una política sobre el financiamiento para realizar los objetivos del plan. La política sobre el financiamiento es relacionada con el nivel de las contribuciones necesarias para pagar por los beneficios prometidos bajo el plan actualmente y en el futuro. La política sobre el financiamiento del Plan es:

El acuerdo colectivo de negociación que es aplicable estipula el índice de las contribuciones que determina las contribuciones para el financiamiento del Plan. Las contribuciones actuales son partes de los índices de las contribuciones negociadas y de las horas trabajadas por los participantes. El propósito de las contribuciones actuales es para tener suficiente dinero para el financiamiento de los beneficios acumulados por cada año y también para liquidar responsabilidades sin fondos por más de 15 años que son medido a la fecha de la valuación cada enero 1.

Cuando el dinero se contribuye al Plan, el dinero es invertido por los oficiales del plan quienes se llaman fideicomisarios. Las inversiones son hechas de acuerdo con la política de inversión del Plan. Generalmente, la política de inversión es una declaración escrita que provee a los fideicomisarios con la responsabilidad de hacer decisiones con las inversiones del plan con un guía o con una variedad de instrucciones generales para hacer o tomar diferentes tipos de decisiones sobre las inversiones. La política de inversión del Plan es la siguiente:

La Junta de los Fideicomisarios está cometido a: (1) proteger el Fondo; (2) obtener una devuelta adecuada al hacer inversiones para proteger y para pagar por los beneficios prometidos a los participantes; (3) los fideicomisarios deben de cumplir con las responsabilidades de la disposición de ERISA u otras leyes aplicables, reglas y regulaciones.

De acuerdo con la política de inversión del Plan, los activos del plan son asignados dentro de las siguientes categorías de inversiones en fecha de fin de Año del Plan. Las asignaciones son porcentajes de los activos totales:

<b>Asignaciones de los Activos</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Efectivo produciendo interés	1.2
2. Seguridades del gobierno de EE.UU.	2.7
3. Instrumentos de deudas corporativas (con excepción de seguridades de empleadores):	
Preferidos	2.8
Todo el resto	8.8
4. Acciones corporativas (con excepción de seguridades de empleadores):	
Preferido	0.0
Común	52.0
5. Interés de Sociedades / empresas conjuntas	3.5
6. Bienes raíces (con excepción de propiedades reales de empleadores)	18.1
7. Prestamos (con excepción de los participantes)	0.0
8. Prestamos para los participantes	0.0

9. Valor de interés en las confianzas comunes / colectivas	_____0.0_____
10. Valor de interés en las cuentas reunidas pero separadas	_____0.0_____
11. Valor de interés en cuentas de inversiones de confianzas principales	_____0.0_____
12. Valor de interés en entidades de inversiones 103-12	_____0.0_____
13. Valor de interés en compañías de inversiones registradas (como fondos mutuos)	_____0.0_____
14. Valor de fondos en compañías de seguros sostenidas en cuentas generales (contratos que no han sido alocados)	_____0.0_____
15. Inversiones relacionadas con el empleador:	
Seguridades de los empleadores	_____0.0_____
Propiedades reales de los empleadores	_____0.0_____
16. Edificios y otras propiedades usadas para las operaciones del plan	_____0.0_____
17. Otros	_____10.9_____

### **Estado Critico o Peligroso**

Bajo las reglas de las leyes federales de pensión, generalmente un plan será considerado en estado “peligroso” si al principio del año del plan el porcentaje del fondo del plan es menos de 80 por ciento o considerado en estado “critico” si el porcentaje es menos de 65 por ciento (puede que también se utilicen otros factores). Si un plan de pensión entra a estado “peligroso” los fideicomisarios del plan están requeridos a adoptar un plan para mejorar el financiamiento. Similarmente si un plan entra a estado “critico” los fideicomisarios del plan están requeridos a adoptar un plan de rehabilitación. Planes para rehabilitar y para mejorar el financiamiento de un plan sirven para establecer los pasos y las medidas para los planes de pensiones a mejorar su estado de financiamiento durante un periodo de tiempo específico.

El Plan no estaba en un estado peligroso o critico en el Año del Plan.

### **Evento con Efectos Materiales para los Activos y para las Responsabilidades**

La ley federal requiere que fideicomisarios proveen en este aviso una explicación escrita sobre los eventos que ocurren en el año actual del plan los cuales van a tener un efecto material en las responsabilidades y en los activos del plan. Las perdidas de los activos del Plan fueron significantes para el año empezando en enero 1, 2008 y terminando en diciembre 31, 2008. Después de examinar las perdidas, el estimado porcentaje financiado del plan es 92 por ciento en fecha de enero 1, 2009 comparada con 110.74 por ciento en fecha de enero 1, 2008.

### **Derecho A Pedir una Copia del Reporte Anual**

Los planes de pensión están requeridos a archivar un reporte anual (como la forma 5500) con el Departamento de Trabajo de los EE.UU. el cual contiene información financiera u otros datos acerca del plan. Copias del reporte anual están disponible en el Departamento de Trabajo de los EE.UU., Public Disclosure Room en 200 Constitution Avenue, N.W., Room N1513, Washington, D.C. 20210 o al llamar 202.693.8673. Usted también puede recibir una copia del reporte anual del plan al pedirle una copia por escrito al administrador del plan.

### **Resumen de las Reglas que Gobiernan Planes en Estados de Reorganización y en Estados Insolventes**

La ley federal tiene una variedad de reglas especiales que aplican a planes de multiempleadores con problemas financieros. Bajo las “reglas de reorganización de planes,” un plan con experiencia financiera adversa puede tener que aumentar las contribuciones requeridas, y bajo ciertas circunstancias, puede tener que reducir beneficios que no son elegibles para ser garantizados por la PBGC (generalmente, beneficios que han estado en efecto por menos de 60 meses). Si un plan está en un estado de reorganización, el plan debe de proveer un aviso que indica que el plan está en un estado de reorganización, y si contribuciones no se aumentan, los beneficios acrecentados bajo el plan pueden ser reducidos o un impuesto se puede imponer (o ambos). La ley requiere que el plan provee este aviso a cada empleador que contribuye y a la organización del sindicato.

A pesar de las reglas especiales de reorganización de planes, un plan en estado de reorganización puede hacerse insolvente. Un plan es insolvente por un año del plan si sus recursos financieros disponibles no son suficiente para pagar beneficios cuando se deben por un año del plan. Un plan insolvente debe de reducir pagos de beneficios al nivel más alto que se puede pagar de los recursos financieros disponibles por ese plan. Si tales recursos no son suficiente para pagar beneficios al nivel especificado por la ley (consulte Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC abajo), el plan debe aplicar con la PBGC para recibir ayuda financiera. La ley requiere que la PBGC le preste la cantidad necesaria al plan para pagar beneficios al nivel garantizado. Beneficios reducidos se pueden restaurar si la condición financiera del plan mejora.

Un plan que llega a ser insolvente debe de proveer un aviso tan pronto sea posible de la insolvencia a los participantes y beneficiarios, a los empleadores que contribuyen, a las uniones del sindicato que representan a los participantes, y a la PBGC. Adicionalmente, los participantes y beneficiarios también deben de recibir información que indica como sus beneficios serán reducidos o afectados debido a la insolvencia, incluyendo información sobre la pérdida de la opción de recibir sumas globales. Esta información será proporcionada por cada año del plan que es insolvente.

### **Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC**

El beneficio máximo que la PBGC garantiza es fijado por la ley. Solamente beneficios adquiridos son garantizados. Específicamente, la PBGC garantiza un beneficio mensual equivalente a 100 por ciento de los primeros \$11 del índice del beneficio mensual acumulado por el Plan, más 75 por ciento de los próximos \$33 del índice acumulado, multiplicado por cada año de servicio acreditado. La garantía máxima de la PBGC es \$35.75 por mes multiplicado por los años de servicios acreditados de un participante.

*Ejemplo #1:* Si un participante con 10 años de servicios acreditados ha acrecentado un beneficio mensual de \$500, el índice acumulado el cual determina la garantía de la PBGC se puede determinar al dividir el beneficio mensual por los años de servicios del participante ( $\$500/10$ ), el cual es equivalente a \$50. La cantidad garantizada para un índice acumulado mensual de \$50 es equivalente a la suma de \$11 más  $\$24.75 (.75 \times \$33)$ , o \$35.75. El beneficio mensual garantizado para este participante sería  $\$357.50 (\$35.75 \times 10)$ .

*Ejemplo #2:* Si el participante en el ejemplo #1 tiene un beneficio mensual acumulado de \$200, el índice acumulado, el cual determina la garantía de la PBGC sería \$20 (o  $\$200/10$ ). La cantidad garantizada para un índice acumulado mensual de \$20 es equivalente a la suma de \$11 más  $\$6.75 (.75 \times \$9)$ , o \$17.75. El beneficio mensual garantizado para este participante sería  $\$177.50 (\$17.75 \times 10)$ .

La PBGC garantiza beneficios de pensión que se pagan a la jubilación regular y algunos beneficios de jubilación temprana. Al calcular el pago mensual de una persona, la PBGC no tomará en cuenta ningún aumento de beneficios que fueron hechos bajo el plan dentro de 60 meses antes de la terminación o insolvencia del plan. Similarmente, la PBGC no garantiza beneficios por fallecimiento de prejubilación a un cónyuge o beneficiario (por ejemplo, una anualidad limitada de prejubilación para sobrevivientes) si el participante fallece después de la terminación del plan, beneficios más altos que el beneficio de jubilación regular, beneficios de incapacidad que no están en estado de pago, o beneficios que no son de pensiones como seguros de salud, seguros de vida, beneficios por fallecimiento, pagos de vacaciones, o pagos de separación.

### **A Donde Encontrar Más Información**

Para obtener más información sobre este aviso usted puede contactar la Oficina del Plan al 1820 East Sahara Avenue, Suite 314, (tercer piso), Las Vegas, Nevada 89104; (702) 369-0000. Usted también puede visitar el sitio web del Plan al [www.pensionculinaria.org](http://www.pensionculinaria.org). Para propósito de identificación, el Número de Identificación del Empleador es 88-6016617 y el Número del Plan es 001. Para obtener más información sobre la PBGC y los beneficios garantizados de multiempleadores, visite el sitio web de la PBGC, [www.pbgc.gov](http://www.pbgc.gov), o llame a la PBGC gratuitamente al 1-800-400-7242 (personas que usan TTY/TDD pueden llamar al servicio de transmisión federal gratuitamente al 1-800-877-8339 y pueden pedir que lo conecten al 1-800-400-7242).